



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## DIPUTACIÓN PERMANENTE

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente, que funge durante el presente receso, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 1; 3; 46; 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafo 2; 58; 95, párrafos 1, 2, 3 y 4; 133; y 134, párrafos 1, 2, 4, 5 y 6, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tuvimos a bien desahogar el procedimiento que compete a este órgano parlamentario respecto a **la designación de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas**, con relación a lo cual se emite el siguiente Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se designa a las Ciudadanas y Ciudadanos Bertha Laura Salinas Ruíz, Juan José Villarreal Rosales, Josefina Guzmán Acuña, Yolanda Barrera González y Luis Rafael Apperti Llovet, como integrantes del Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

#### I. Antecedentes

1. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante Decreto LXIII-527, de fecha 14 de noviembre de 2018, reformó la Constitución Política local, en donde se prevé la transición de la Procuraduría a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, estableciéndola como un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa, técnica, operativa y presupuestal.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

2. La Legislatura antes referida, respecto a la reforma constitucional mencionada, tuvo a bien expedir, mediante Decreto Número LXIII-810, publicado en el Periódico Oficial del Estado Anexo al Número 100, de fecha 20 de agosto del año 2019, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, la cual, de acuerdo a lo establecido por el artículo 58, párrafo primero, señala que los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana serán designados por las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado a propuesta del titular del Poder Ejecutivo, conforme al procedimiento que prevea la Constitución del Estado, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y el Reglamento.

3. Que en cumplimiento a la disposición antes referida, en fecha 24 de septiembre del año en curso, fue presentada la propuesta de designación de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, promovida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a fin de que soberanía, con fundamento en el artículo 134, párrafos 1, 2, 4, 5 y 6, de la Ley Organizacional de este Congreso, tuviera a bien desahogar el procedimiento parlamentario respectivo.

4. De manera posterior, en fecha 27 del mismo mes y año, quienes integramos este órgano dictaminador tuvimos a bien reunirnos, a efecto de analizar la propuesta de referencia, llevando a cabo la revisión del requisito legal previsto por los artículos 125, fracción VII, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 58, párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado, constatando así el cumplimiento del mismo.

5. Cabe señalar que la propuesta de mérito, de acuerdo a lo establecido por el artículo 134, párrafo 6, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dispone que si el



expediente contiene las documentales requeridas para su integración, además de cumplir con los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo, se procederá a la formulación del dictamen correspondiente, sin necesidad de llevar a cabo la reunión de trabajo o entrevista. Sin embargo, a fin de tener ese acercamiento con las personas propuestas, de conformidad con lo establecido en el párrafo 4 del artículo 134, de la Ley organizacional antes referida, este órgano parlamentario determinó en dicha reunión de trabajo que se emitiera un Acuerdo, con el fin de sostener una entrevista con las personas propuestas, en aras de conocer a plenitud sus perfiles, previo a la elaboración del dictamen respectivo, etapa que fue desarrollada en la fecha, hora y lugar acordado.

6. Con base en el Acuerdo antes señalado, es de precisarse que las Ciudadanas y Ciudadanos Bertha Laura Salinas Ruíz, Juan José Villarreal Rosales, Josefina Guzmán Acuña, Yolanda Barrera González y Luis Rafael Apperti Llovet, propuestos por el Titular del Poder Ejecutivo para la integración del Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia del Estado, se presentaron ante esta Diputación Permanente, a efecto de tener un espacio de diálogo con los integrantes de la misma, permitiendo conocer con amplitud su perfil y contar con elementos de valoración personal y curricular que permitieran a los integrantes de esta Legislatura corroborar su idoneidad para los cargos respectivos.

En ese tenor, el desarrollo de la entrevista, se llevó de la forma siguiente:

NOMBRE	FECHA	HORA	LUGAR
1. Lic. Josefina Guzmán Acuña	Martes 28 de septiembre de 2021	9:00 HRS.	Sala de Comisiones "Independencia"
2. Lic. Luis Rafael Apperti Llovet	Martes 28 de septiembre de	9:30 HRS.	Sala de Comisiones



	2021		"Independencia"
3. Lic. Bertha Laura Salinas Ruíz	Martes 28 de septiembre de 2021	10:00 HRS	Sala de Comisiones "Independencia"
4. Lic. Juan José Villarreal Rosales	Martes 28 de septiembre de 2021	10:30 HRS.	Sala de Comisiones "Independencia"
5. Lic. Yolanda Barrera González	Martes 28 de septiembre de 2021	Por definir	Sala de Comisiones "Independencia"  Vía Zoom

Con base en lo previsto en el Acuerdo en mención, las entrevistas programadas fueron desarrolladas en los siguientes términos:

- a) Presentación de los datos biográficos de la persona designada o propuesta;
- b) Presentación, por parte del funcionario nombrado o de la persona propuesta, de un documento general cuya lectura no excederá de 20 minutos, sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el que ha sido designado o propuesto;
- c) Preguntas y comentarios a cargo de los Diputados que asistan a la reunión de trabajo o entrevista y respuestas del funcionario designado o la persona propuesta, tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo;
- d) Intervención general de 5 minutos para la exposición de conclusiones, en caso de solicitarlo el funcionario nombrado o propuesto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Cabe señalar que con base en dicho Acuerdo las personas propuestas fueron notificadas mediante Estrados y a través de la página de Internet del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como de manera personal.

## **II. Elementos de valoración**

Para el desarrollo de las entrevistas respectivas se integró el expediente correspondiente a las personas propuestas, del cual se desprende que las mismas cuentan con la preparación y experiencia profesional para desempeñar con solvencia dicho encargo, lo cual puede corroborarse con los datos que obran en dicha propuesta, por lo que nos permitimos plasmar una síntesis de los mismos en el presente dictamen:

- C. Bertha Laura Salinas Ruíz

Relativo al ámbito profesional y académico, cuenta con la Licenciatura de Médico Cirujano Partero, por la Universidad Autónoma de Nuevo León; Doctor Honoris Causa por la Aportación en Seguridad Pública del Sur de Tamaulipas (31 de enero de 2020).

Dentro de su experiencia laboral destaca haber fungido como Coordinadora de la Comisión contra el Secuestro y Extorsión; Coordinadora Ejecutiva de la Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia de Tampico, Madero y Altamira; Coordinadora de la Comisión de Enlace con Empresas del Sector Energético de la Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia y es Miembro fundador de la actual Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia de Tampico, Madero y Altamira.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

- C. Juan José Villarreal González

En su formación profesional y académica es Licenciado en Contaduría Pública por la Universidad Valle del Bravo y cuenta con un Diplomado en Dirección de Empresas y en Habilidades Gerenciales en Servicios de Salud.

Con relación a su experiencia laboral se destaca por haber fungido como Coordinador General de la Mesa de Seguridad y Justicia de Reynosa y Coordinador General de la Mesa de Seguridad y Justicia de Tamaulipas. Actualmente se desempeña como Director General y Accionista de varias empresas; Consejero de la Confederación Patronal de la República (COPARMEX); así como Vicepresidente y Consejero Institucional de la COPARMEX Reynosa.

- C. Josefina Guzmán Acuña

En cuanto a su formación profesional y académica, es Licenciada en Letras Españolas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey; cuenta con la Maestría en Educación Superior, por la Universidad Valle del Bravo; es Doctora en Educación Internacional, por la Universidad Autónoma de Tamaulipas y cuenta con un Diplomado en Prevención de las Violencias y Seguridad Ciudadana

Por cuanto hace a su experiencia laboral podemos destacar que se ha desempeñado como Capacitadora y Formadora de Capacidades en Género y Prevención de las Violencias; Coordinadora del Diplomado en Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género; Investigadora Nacional miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel II; Coordinadora del Foro Seguridad Ciudadana en Tamaulipas y Coordinadora de la Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia de Victoria.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

- C. Yolanda Barrera González

Por lo que hace a su formación profesional y académica, es Licenciada en Derecho y Ciencias Sociales, contando con la Maestría en Docencia, ambas por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, sede Mante.

En el ámbito laboral se ha desempeñado como Secretaria de Acuerdos del Consejo Tutelar para Menores Infractores. En la actualidad es Titular del Despacho "Servicios Jurídicos Yolanda Barrera González" y de la Notaria Pública No. 17; Vicepresidenta de COPARMEX Mante; Coordinadora Ejecutiva de la Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia de El Mante; así como Coordinadora de Vinculación con Autoridades de la Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia de El Mante.

- C. Luis Rafael Apperti Llovet

En cuanto a su formación profesional y académica, es Licenciado en Administración de Empresas con maestrías en Ciencias de Tecnologías de Información y Administración de Tecnologías de Información.

Dentro de su experiencia laboral destaca haber fungido como Fundador del Observatorio Ciudadano Tampico, Madero, Altamira. A.C.; Miembro Fundador y Primer Coordinador Ejecutivo de la Mesa de Seguridad y Justicia Tampico, Madero, Altamira; Integrante de la Red Nacional de Mesas de Seguridad y Justicia Coordinadas por México SOS; Coordinador de Vinculación de enlace de la Mesa de Seguridad y Justicia Tampico, Madero, Altamira; y Coordinador Estatal de las Mesas de Seguridad y Justicia de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Es así que, derivado del estudio del perfil profesional que ostentan cada una de las personas propuestas, quienes integramos esta Diputación Permanente concluimos que de las entrevistas respectivas, se dan a conocer datos biográficos, de entre los cuales destacan aquellas actividades que se relacionan con la idoneidad de las mismas para desempeñar los cargos de referencia.

En ese tenor, quienes integramos esta Diputación Permanente, hemos valorado el desarrollo y conclusión de las entrevistas realizadas en cumplimiento al Acuerdo adoptado por este órgano parlamentario, mediante el cual se estableció la hora, lugar, fecha y el procedimiento para el desarrollo de las mismas a las personas propuestas por el Titular del Ejecutivo del Estado para la designación como integrantes del Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

### **III. Conclusiones de la Diputación Permanente**

Con base en el análisis del expediente respectivo, así como de las entrevistas efectuadas a las personas antes referidas, a través del Acuerdo adoptado por quienes integramos esta Diputación Permanente, hemos concluido que las mismas han aportado elementos que permiten apreciar de manera fehaciente que cuentan con la experiencia y preparación basta para poder desempeñar de manera capaz dichos cargos.

Es así que, al haber sido desahogada la etapa de las entrevistas respectivas, y toda vez que las ciudadanas y ciudadanos antes mencionados han sido escuchados por quienes integramos este órgano parlamentario, bajo las consideraciones y argumentos antes expuestos, estimamos pertinente declarar procedente la propuesta de referencia.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Cabe precisar que la resolución sobre los nombramientos que nos ocupan resulta un acto formal propio de este Poder Legislativo, por lo que corresponde al Pleno de esta Legislatura el ponderar, pronunciarse y hacer prevalecer lo previsto en el artículo 59, párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, el cual establece que dicha designación será por las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Así también, debemos señalar que se anexa al presente dictamen, la versión estenográfica de las entrevistas efectuadas a las personas propuestas, a efecto de que forme parte del mismo para los efectos legales conducentes.

En virtud de lo anterior, declaramos concluido el procedimiento acordado por este órgano dictaminador, con relación a la propuesta presentada por el Titular del Ejecutivo del Estado, por lo que tomando en cuenta lo expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración del Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS BERTHA LAURA SALINAS RUÍZ, JUAN JOSÉ VILLARREAL ROSALES, JOSEFINA GUZMÁN ACUÑA, YOLANDA BARRERA GONZÁLEZ Y LUIS RAFAEL APPERTI LLOVET, COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** En términos de los artículos 58, fracción I; y 125, párrafo décimo, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; con relación al artículo 59, párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se designa a las Ciudadanas y Ciudadanos Bertha Laura Salinas Ruíz, Juan José Villareal Rosales, Josefina Guzmán Acuña, Yolanda Barrera González y Luis Rafael Apperti Llovet, como integrantes del Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** De conformidad con el Artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por única ocasión los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana designados, durarán en su encargo respectivamente, el primero de los antes nombrados un año, el segundo dos años, el tercero tres años, el cuarto cuatro años y el quinto cinco años improrrogables, contando a partir de la expedición de los nombramientos correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.** Una vez aprobado el presente Decreto, los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas deberán rendir ante esta soberanía popular la protesta de ley, con base en el artículo 158, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

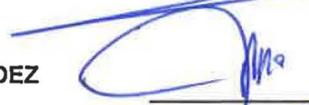
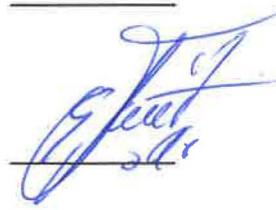
**ARTICULO SEGUNDO.** La Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, realizará los trámites administrativos inherentes a dichos cargos, así como del personal y los recursos que para tal efecto les sean asignados.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

### DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR PRESIDENTE			
DIP. ESTHER GARCÍA ANCIRA SECRETARIA			
DIP. RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ SECRETARIO			
DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA VOCAL			
DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL VOCAL			
DIP. ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE VOCAL			
DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA EFECTUADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, RESPECTO A LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EFECTO DE QUE EL PLENO LEGISLATIVO RESUELVA EN DEFINITIVA SOBRE LA MISMA.